<u>ADENDA CONTRATO DE</u>

A los 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023, entre el Sr. José Segundo

GONZALEZ, D.N.I. Nº 7.615.768, con domicilio real en Homero

Manzi y Rafael Obligado de la localidad de Sierra de la Ventana,

partido de Tornquist, en adelante la parte LOCADORA, y la MUNICIPALIDAD

DE TORNQUIST, debidamente representada por su Intendente, Sr. Sergio Fabián

BORDONI, D.N.I Nº 16.606.886, con domicilio legal en Av. Sarmiento 53 de la ciudad

de Tornquist, Provincia de Buenos Aires en adelante "LA LOCATARIA", convienen en

celebrar la presente ADENDA, que forma parte del contrato firmado con fecha de 07 de

septiembre del 2023.-

Preliminar: Que habiéndose celebrado el Contrato de Locación entre las partes ut

supra mencionadas, y que no se contempló la inserción de una cláusula que

establezca el pago por única vez de los honorarios acordados correspondientes a la

inmobiliaria interviniente PROKOM INMOBILIARIA las partes acuerdan incorporar

una cláusula que los contemple quedando redactada de la siguientemanera:

"CUARTA BIS": Interviene en este contrato la Inmobiliaria PROKOM, titular de la

misma el Martillero y Corredor Publico, Ramiro Gabriel Kaltenbach Mat nº 1472, quien

cobrara en este acto y por única vez a la Locataria, en concepto de honorarios, la

suma de Pesos sesenta y cinco mil quinientos veinte (\$65.520), pagaderos en la

cuenta del BANCO PROVINCIA en PESOS Nº 6244-665/3 SUC 6244 CBU

0140465803624400066531, nº CUIT 20-22053269-1.-

La cláusula referida anteriormente pasa a formar parte del contrato original suscripto

en el mes de septiembre del año 2023.-

Se firma la presente, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la

Suzoke Lose Sdo.

Ciudad de Tornquist al día 11 de Septiembre del año 2023.

SERGIO FABIAN BORDONI INTENDINTE MUNICIPALIDAD LE TORNQUIST